



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

INMUEBLE/ AREA / UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
Puesto de Salud de Chaipi - Predio de 02016 ha y 184.61m, ubicado en el distrito de Pullo, provincia de Parinacochas y departamento de Ayacucho.	Inscrita en la partida electrónica N°P11002344 - NASCA	Servicio Público (Puesto de Salud de CHAIFI)	Independización a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud Ayacucho (Puesto de Salud de CHAIFI)

Ayacucho, 28 de febrero del 2025



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
[Handwritten Signature]
G.P. Jannetti A. Lovera Santana
DIRECTORA REGIONAL